



**ANEXO 4.1  
DETALLE TAXATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SU CATEGORIZACIÓN**

COOD	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	CLASE	SANCIÓN	TIPO	BASE LEGAL/OBSERVACIONES
44	No atender el oficio de inconsistencias en el plazo otorgado	CONTRAVENCIÓN	PECUNIARIA	C	Artículo 107-D de la Ley de Régimen Tributario Interno.
77	Presentar el Anexo APS con información inexacta (incluye errores en cabecera y presentación anticipada del anexo)	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Ar. 13 y numeral 8 de la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución NAC-DGERCGC15-00003236 y sus reformas (aplica para los años 2015 y 2016) o Ar. 12 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000536 (aplica para el año 2017 en adelante)
<b>7. INFRACCIONES POR ERRORES DE DOCUMENTOS AUTORIZADOS</b>					
45	Emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios con errores de impresión o llenado				Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
<b>3. Errores de llenado de facturas:</b>					
30	Comprobante de venta no consigna la identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y/o número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), cédula de identidad o pasaporte				Numeral 1, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
31	Comprobante de venta no consigna la cantidad y/o descripción del bien transferido o del servicio prestado, incluyendo códigos, número de serie o número de motor, etc., cuando proceda				Numeral 2, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
32	En el caso de envío de divisas al exterior, comprobante de venta no consigna el valor transferido al exterior, y, si la transacción se encuentra exenta no consigna la razón de exención.				Numeral 2, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
33	Comprobante de venta no consigna el precio unitario de los bienes o precio del servicio transferido				Numeral 3, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
34	Comprobante de venta no consigna el valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos				Numeral 4, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
35	Comprobante de venta no consigna descuentos o bonificaciones				Numeral 5, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
36	Comprobante de venta no consigna el valor del IVA y/o la tarifa respectiva.				Numeral 6, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
37	Comprobante de venta no consigna el valor de 10% de servicio, en el caso de hoteles, bares y restaurantes.				Numeral 7, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
38	Comprobante de venta no consigna el impuesto a la salida de divisas percibido, en el caso de que se refiera a servicios para efectuar transferencias de divisas al exterior, prestados por agentes de retención de dicho impuesto	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 8, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
39	Comprobante de venta no consigna el valor del ICE por separado				Numeral 9, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
40	Comprobante de venta no consigna el importe total de la transacción				Numeral 10, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
41	Comprobante de venta, cuya transacción se efectuó en una moneda distinta al dólar, no consigna el signo y denominación de la moneda en la cual se efectuó dicha transacción.				Numeral 11, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
42	Comprobante de venta sin fecha de emisión, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta.				Numeral 12, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
43	Comprobante de venta sin el número de la guía de remisión, cuando corresponda.				Numeral 13, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
44	Comprobante de venta no consigna la firma del adquirente del bien o servicio				Numeral 14, artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
45	Factura comercial negociable sin los requisitos señalados en el artículo 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios y los que correspondan para su constitución como título valor.				Artículo 20 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
176	Descripción de la forma de pago, el monto equivalente para cada forma de pago y/o el valor de compensación del IVA cuando corresponda				Artículo 4 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000247
177	Monto equivalente al subsidio de servicios públicos				Ar. 2 de la Resolución NAC-DGERCGC15-00003184
178	Las comercializadoras de combustibles no consigna número de placa en el comprobante de venta o el número de placa consignado no existe.				Ar. 1 de la Resolución NAC-DGERCGC13-00382 reformado mediante Resolución NAC-DGERCGC18-00000214
<b>4. Errores de llenado de notas de venta:</b>					
46	Comprobante de venta no consigna la cantidad y/o descripción del bien transferido o del servicio prestado, incluyendo códigos, número de serie o número de motor, etc., cuando proceda.				Numeral 1, artículo 21 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
47	Comprobante de venta no consigna el precio unitario de los bienes o precio del servicio transferido.				Numeral 2, artículo 21 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
48	Comprobante de venta no consigna el importe total de la transacción.				Numeral 3, artículo 21 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
49	Comprobante de venta sin fecha de emisión, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 4, artículo 21 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
50	Comprobante de venta no consigna la identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y/o número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieren sustentar costos y gastos para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta.				Penúltimo inciso del artículo 21 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
176	Descripción de la forma de pago, el monto equivalente para cada forma de pago y/o el valor de compensación del IVA cuando corresponda.				Artículo 4 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000247
<b>5. Errores de llenado de liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios:</b>					
51	Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios no consigna los datos de identificación del proveedor con su nombre y número de cédula de identidad o pasaporte, y su domicilio con indicación de los datos necesarios para su ubicación.				Artículo 22 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios Numeral 1, artículo 22 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
52	Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios no consigna la descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, códigos, número de serie o número de motor, etc., cuando proceda				Numeral 2, artículo 22 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
53	Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios no consigna el precio unitario de los bienes o precio del servicio				Numeral 3, artículo 22 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
54	Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios no consigna el valor subtotal de la transacción	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 4, artículo 22 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
55	Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios no consigna el valor del IVA, con indicación de la tarifa respectiva				Numeral 5, artículo 22 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
56	Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios no consigna el importe total de la transacción				Numeral 6, artículo 22 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
57	Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios no consigna la fecha de emisión, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta				Numeral 7, artículo 22 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
176	Descripción de la forma de pago, el monto equivalente para cada forma de pago y/o el valor de compensación del IVA cuando corresponda				Artículo 4 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000247
<b>6. Errores de llenado de notas de crédito o débito:</b>					
58	Nota de crédito o débito sin apellidos y nombres, denominación o razón social del adquirente, o estos presentan errores, o se encuentran incompletos				Artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios Numeral 1, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
59	Nota de crédito o débito no registra el número del RUC, cédula de identidad o pasaporte del adquirente, o estos presentan errores, o se encuentran incompletos				Numeral 2, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
60	Nota de crédito o débito no registra la denominación y/o número del comprobante de venta que se modifica, o estos presentan errores.				Numeral 3, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
61	Nota de crédito o débito no registra la razón por la que se efectúa la modificación				Numeral 4, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
62	Nota de crédito o débito sin el valor por el que se modifica la transacción	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 5, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
63	Nota de crédito o débito, no registra el monto del impuesto a los consumos especiales, cuando proceda.				Numeral 6, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
64	Nota de crédito o débito no registra el monto del impuesto al valor agregado				Numeral 7, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
65	Nota de crédito o débito sin el valor total de la modificación incluido impuestos				Numeral 8, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
66	Nota de crédito o débito no consigna la fecha de emisión				Numeral 9, artículo 25 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
176	Descripción de la forma de pago, el monto equivalente para cada forma de pago y/o el valor de compensación del IVA cuando corresponda				Artículo 4 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000247
<b>7. Errores de llenado de guías de remisión:</b>					
67	Guía de remisión sin la identificación del destinatario de la mercadería				Artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Numeral 1, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
68	Guía de remisión sin la dirección del punto de partida y del destino o destinos				Numeral 2, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
69	Guía de remisión sin la identificación del conductor que transporta la mercadería				Numeral 3, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
70	Guía de remisión sin el número de placas del vehículo en el que se realice el traslado				Numeral 4, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
71	Guía de remisión sin la identificación del remitente, cuando la guía de remisión ha sido emitida por el transportista o destinatario	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 5, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
72	Guía de remisión sin la descripción detallada de las mercaderías transportadas (denominación, características, unidad de medida y cantidad de ser necesario)				Numeral 6, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
73	Guía de remisión sin el motivo del traslado				Numeral 7, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
74	Guía de remisión sin denominación, número de la autorización, fecha de emisión y numeración del comprobante de venta.				Numeral 8, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
75	Guía de remisión sin el número de la declaración aduanera				Numeral 9, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
76	Guía de remisión sin las fechas de inicio y terminación del traslado				Numeral 10, artículo 30 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
<b>8. Errores de llenado en comprobantes de retención:</b>					
77	Comprobante de retención no consigna los apellidos y nombres, denominación o razón social del sujeto retenido, o éstos presentan errores o se encuentran incompletos				Artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Numeral 1, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
78	Comprobante de retención no consigna el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cédula de identidad o pasaporte del sujeto retenido, o éstos presentan errores o se encuentran incompletos				Numeral 2, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
79	Comprobante de retención no consigna el impuesto por el cual se efectúa la retención en la fuente, esto es: impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisa, etc. o éstos presentan errores				Numeral 3, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
80	Comprobante de retención no consigna la denominación y/o el número del comprobante de venta que motiva la retención, o éstos presentan errores o se encuentran incompletos				Numeral 4, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
81	Comprobante de retención no consigna la base imponible o el monto de la transferencia de divisas al exterior sobre la que se practica la retención				Numeral 5, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
82	Comprobante de retención no consigna el porcentaje aplicado para la retención				Numeral 6, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
83	Comprobante de retención no consigna el valor del impuesto retenido				Numeral 7, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
84	Comprobante de retención no consigna el ejercicio fiscal al que corresponde la retención, o éste presenta errores				Numeral 8, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
85	Comprobante de retención sin fecha de emisión, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta				Numeral 9, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
86	Comprobante de retención no consigna la firma del agente de retención				Numeral 10, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
87	Comprobante de retención no consigna el convenio internacional para evitar la doble tributación en el cual se ampara la retención, cuando corresponda.				Numeral 11, artículo 40 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
<b>9. Errores de impresión en comprobantes de venta y documentos complementarios:</b>					
88	Comprobante de venta o documento complementario no consigna en forma pre impresa el número y/o la fecha de la autorización, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas				Artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Numeral 1, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
89	Comprobante de venta o documento complementario no consigna en forma pre impresa el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del emisor, o éste presenta errores o se encuentra incompleto				Numeral 2, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
90	Comprobante de venta o documento complementario no consigna en forma pre impresa los apellidos y nombres, la denominación o razón social del emisor, o éstos presentan errores o se encuentran incompletas				Numeral 3, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
91	Comprobante de venta o documento complementario no consigna en forma pre impresa la denominación del documento, o ésta presenta errores				Numeral 4, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
92	Comprobante de venta o documento complementario no consigna en forma pre impresa el número del documento, o éste presenta errores				Numeral 5, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
93	Comprobante de venta o documento complementario no consigna en forma pre impresa la dirección de la matriz y/o del establecimiento emisor, o éstos presentan errores o se encuentran incompletas				Numeral 6, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
94	Comprobante de venta o documento complementario no consigna en forma pre impresa la fecha de caducidad del documento, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta				Numeral 7, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

**ANEXO 4.1  
DETALLE TAXATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SU CATEGORIZACIÓN**

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	CLASE	SANCIÓN	TIPO	BASE LEGAL / OBSERVACIONES
95	Comprabante de venta o documento complementario no consigna de forma pre impresa: el número del Registro Único de Contribuyentes, los nombres y apellidos, la denominación o razón social y/o el número de autorización del establecimiento gráfico, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 8, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
96	Comprabante de venta o documento complementario no consigna de forma pre impresa los destinatarios de los ejemplares	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 9, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
97	Factura comercial negociable no consigna de forma pre impresa, en el original y la segunda copia, la leyenda "no negociable", y/o la leyenda "copia sin derecho a crédito tributario" en la primera copia	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Segundo inciso, numeral 9, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
98	Comprabante de venta o documento complementario no consigna de forma pre impresa, o colocada mediante sello o cualquier otra forma de impresión, la leyenda "Contribuyente Especial" y el número de resolución con la que fue calificado como tal, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 10, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
99	No dar de baja, en el término de 15 días, todos los documentos autorizados con la leyenda "Contribuyente Especial" cuando ha perdido tal calidad	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Último inciso, numeral 10, artículo 18 y numeral 8 del artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
100	Comprabante de venta no consigna de forma pre impresa la leyenda "Contribuyente RISE" o Contribuyente Régimen Simplificado"	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 11, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
101	No dar de baja, en el término de 15 días, todos los documentos autorizados con la leyenda "Contribuyente RISE" o Contribuyente Régimen Simplificado" cuando ha sido excluido o ha renunciado al régimen.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Último inciso, numeral 11, artículo 18 y numeral 12 del artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
102	Comprabante de venta o documento complementario no consigna de forma pre impresa, o colocada mediante sello o cualquier otra forma de impresión, la leyenda "Obligado a Llevar Contabilidad"	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 12, artículo 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
103	No dar de baja, en el término de 15 días, todos los documentos autorizados con la leyenda "Obligado a Llevar Contabilidad" cuando ha dejado de serlo según la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Último inciso, numeral 12, artículo 18 y numeral 8 del artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
104	Comprabante de venta no consigna de forma preimpresa la información del número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) y la razón social de la operadora de transporte a la que pertenecen, en los campos referidos a número de RUC y cliente.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 3 de la Resolución No. NAC-DGERCOG17-00000295
105	Comprabante de venta no consigna de forma preimpresa la información de los apellidos y nombres del socio o accionista a quien se le designó como punto de emisión, así como su número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) y el régimen impositivo al que pertenecen (RISE u otros), y/o no incluir una casilla para la identificación del vehículo a través del número de placa, cuyo registro le corresponde obligatoriamente al socio o accionista, según corresponda.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 4 de la Resolución No. NAC-DGERCOG17-00000295
<b>10. Errores de impresión en tickets de máquinas registradoras:</b>					
106	Tickete de máquina registradora sin número de registro único de contribuyentes, nombre o razón social y el domicilio del emisor, completo o en forma abreviada	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 23 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
107	Tickete de máquina registradora sin número secuencial auto generado	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 1, artículo 23 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
108	Tickete de máquina registradora sin marca, modelo de fabricación y número de serie, o éstos presentan errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 2, artículo 23 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
109	Tickete de máquina registradora sin número de autorización otorgada por el Servicio de Rentas Internas, o ésta presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 3, artículo 23 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
110	Tickete de máquina registradora sin descripción o concepto del bien vendido o del servicio prestado	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 4, artículo 23 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
111	Tickete de máquina registradora sin el importe de la venta o del servicio prestado	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 5, artículo 23 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
112	Tickete de máquina registradora sin fecha y hora de emisión, o ésta presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 6, artículo 23 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
113	Tickete de máquina registradora sin fecha y hora de emisión, o ésta presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 7, artículo 23 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
114	Descripción de la forma de pago, el monto equivalente para cada forma de pago y/o el valor de compensación del IVA cuando corresponda	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 4 de la Resolución NAC-DGERCOG16-00000247
<b>11. Errores de impresión en boletos para espectáculos públicos:</b>					
113	Boleto para espectáculo público no consigna el número, día, mes y año de la autorización de impresión del documento, o ésta presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 24 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
114	Boleto para espectáculo público no consigna el número del registro único de contribuyentes del emisor, o ésta presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 1, artículo 24 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
115	Boleto para espectáculo público no consigna los apellidos y nombres, denominación o razón social del emisor	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 2, artículo 24 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
116	Boleto para espectáculo público no consigna la denominación del documento, esto es: "boleto"	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 3, artículo 24 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
117	Boleto para espectáculo público no consigna el número del documento o éste presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 4, artículo 24 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
118	Boleto para espectáculo público no consigna la fecha de caducidad de la autorización, expresada en día, mes y año, o ésta presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 5, artículo 24 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
119	Boleto para espectáculo público no consigna el número del registro único de contribuyentes, nombres y apellidos, denominación o razón social y número de autorización otorgado por el servicio de rentas internas, del establecimiento gráfico que realizó la impresión, o éstos presentan errores o se encuentran incompletos	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 6, artículo 24 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
120	Boleto para espectáculo público no consigna el importe total incluido impuestos	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 7, artículo 24 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
<b>12. Errores de impresión en guías de remisión:</b>					
121	Guía de remisión no consigna en forma pre impresa el número y/o la fecha de la autorización, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
122	Guía de remisión no consigna en forma pre impresa el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del emisor, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 1, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
123	Guía de remisión no consigna en forma pre impresa los apellidos y nombres, la denominación o razón social del emisor, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 2, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
124	Guía de remisión no consigna en forma pre impresa la denominación del documento	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 3, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
125	Guía de remisión no consigna en forma pre impresa el número del documento, o ésta presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 4, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
126	Guía de remisión no consigna de forma pre impresa la dirección de la matriz y/o del establecimiento emisor, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 5, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
127	Guía de remisión no consigna de forma pre impresa la fecha de caducidad del documento, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 6, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
128	Guía de remisión no consigna de forma pre impresa: el número del Registro Único de Contribuyentes, los nombres y apellidos, la denominación o razón social y/o el número de autorización del establecimiento gráfico, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 7, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
129	Guía de remisión no consigna de forma pre impresa los destinatarios de los ejemplares	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 8, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
130	Guía de remisión no consigna de forma pre impresa, o colocada mediante sello o cualquier otra forma de impresión, la leyenda "Contribuyente Especial" y el número de resolución con la que fue calificado como tal, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 9, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
131	No dar de baja, en el término de 15 días, todos los documentos autorizados con la leyenda "Contribuyente Especial" cuando ha perdido tal calidad	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 10, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
132	Comprabante de venta no consigna de forma pre impresa la leyenda "Contribuyente RISE" o Contribuyente Régimen Simplificado"	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 11, inciso segundo, artículo 29 y numeral 8 del artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
133	No dar de baja, en el término de 15 días, todos los documentos autorizados con la leyenda "Contribuyente RISE" o Contribuyente Régimen Simplificado" cuando ha sido excluido o ha renunciado al régimen.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 12, inciso segundo, artículo 29 y numeral 12 del artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
134	Guía de remisión no consigna de forma pre impresa, o colocada mediante sello o cualquier otra forma de impresión, la leyenda "Obligado a Llevar Contabilidad"	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 11, artículo 29 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
135	No dar de baja, en el término de 15 días, todos los documentos autorizados con la leyenda "Obligado a Llevar Contabilidad" cuando ha dejado de serlo según la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 12, artículo 29 y numeral 8 del artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
<b>13. Errores de impresión en comprobantes de retención:</b>					
136	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa el número y/o la fecha de la autorización, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
137	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC), o ésta presenta errores o se encuentra incompleta	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 1, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
138	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa los apellidos y nombres, la denominación o razón social del emisor, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 2, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
139	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa la denominación del documento, esto es "comprobante de retención", o ésta presenta errores	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 3, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
140	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa el número del documento, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 4, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
141	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa la dirección de la matriz y/o del establecimiento emisor, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 5, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
142	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa la fecha de caducidad del documento, o ésta presenta errores o se encuentra incompleta	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 6, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
143	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa: el número del Registro Único de Contribuyentes, los nombres y apellidos, la denominación o razón social y/o el número de autorización del establecimiento gráfico, o éstas presentan errores.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 7, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
144	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa los destinatarios de los ejemplares	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 8, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
145	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa, o colocadas mediante sello o cualquier otra forma de impresión, la leyenda "Contribuyente Especial" y el número de resolución con la que fue calificado como tal, o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 9, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
146	No dar de baja, en el término de 15 días, todos los documentos autorizados con la leyenda "Contribuyente Especial" cuando ha perdido tal calidad	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 10, segundo inciso, artículo 39 y numeral 8 del artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
147	Comprabante de retención no consigna de forma pre impresa, o colocadas mediante sello o cualquier otra forma de impresión, la leyenda "Obligado a Llevar Contabilidad", o éstas presentan errores o se encuentran incompletas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 11, artículo 39 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
148	No dar de baja, en el término de 15 días, todos los documentos autorizados con la leyenda "Obligado a Llevar Contabilidad" cuando ha dejado de serlo según la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 11, segundo inciso, artículo 39 y numeral 8 del artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
<b>8. INFRACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE IMPRENTAS Y AUTO IMPRESORES</b>					
46	Imprimir boletos para espectáculos públicos sin verificar que el solicitante haya obtenido la certificación (establecimiento gráfico)	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, inciso quinto.
47	No reportar dentro de los ocho días siguientes al suceso, los cambios producidos en la información consignada al solicitar la autorización para la emisión de comprobantes de venta a través de máquinas registradoras.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	C	Artículo 43 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios, penúltimo inciso.
48	No cumplir con las obligaciones como establecimiento gráfico autorizado.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	C	Artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios
<b>14. Obligaciones de establecimiento gráfico:</b>					
149	Establecimiento gráfico no tramita ante el Servicio de Rentas Internas la solicitud de autorización para imprimir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 1, artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
150	Establecimiento gráfico imprime comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención con datos diferentes a los consignados en la autorización de impresión otorgada por el Servicio de Rentas Internas	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 2, artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
151	Establecimiento gráfico no verifica la identidad y los datos de los contribuyentes que solicitan la autorización de impresión.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 3, artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
152	Establecimiento gráfico no conserva el archivo de las autorizaciones otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, como respaldo de las solicitudes que hayan tramitado. El archivo contendrá: a) Autorización firmada por el responsable establecimiento gráfico y por el sujeto pasivo, b) Una copia de cada tipo de documento autorizado impreso, debidamente firmado.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 4, artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
153	Establecimiento gráfico imprime comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención sin los requisitos señalados en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Numeral 5, artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

